

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

62 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación inicial del presupuesto general de la mancomunidad para el ejercicio de 2026.

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de municipios El Alberche, reunida en sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2025, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para el ejercicio 2026.
2. Las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026.
3. La plantilla presupuestaria para el ejercicio 2026.
4. El Anexo de inversiones para el ejercicio 2026.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Sevilla la Nueva, a 2 de marzo de 2026.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/3.211/26)

